

EXP-UNC: 0034524/2016

CORDOBA,

 11 FEB 2020

VISTO:

La resolución decanal N°527 donde se aprueba la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores a la firma Fix Ascensores SAS;

Y CONSIDERANDO

Que el contrato venció el 31/01/20 y según se detalla en la clausula Segunda la renovación es automática salvo que las partes notifiquen fehacientemente a la otra su voluntad de rescindir el mismo con 30 días de anticipación.

Que el costo de mantenimiento mensual es de \$5.800 por el término de seis meses a partir del 01 de Febrero de 2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

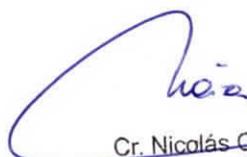
ARTICULO 1°: Aprobar la contratación con la empresa FIX Ascensores SAS, CUIT 30-71631986-1 desde el día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de julio de 2020, estableciendo un canon mensual **de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800)**.

ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

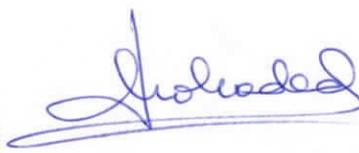
ARTICULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, finalizado volver al área económico-financiera.

Resolución N°
d.o

0015


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba